

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que las partes de común acuerdo presentaron el anterior escrito solicitando aplazamiento de la diligencia programada para el día 14 de julio del año 2020. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 28 de julio de 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto	: Auto fija nueva fecha para audiencia
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco Pichincha S.A.
Demandado	: Jairo Emilio Florez Castro
Radicado	: 630014003007-2019-00258-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado acepta el aplazamiento solicitado por las partes y fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del Proceso el día diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Dicha audiencia, se sujetará a los términos señalado en el auto de fecha 01 de julio de 2020 y se realizará en forma virtual, a través del aplicativo el aplicativo LIFESIZE. Horas antes de la diligencia, se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 069 DE JULIO 29 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO